

RESOLUCIÓN N.º 587

POR LA CUAL SE CONFORMA UN EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO PARA LA PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA POLICIAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR BIOCEÁNICO, COSTANERA NORTE, COSTANERA SUR Y OTROS.

Asunción, 18 de junio de 2026.-

VISTO: Visto la Ley N° 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" y la necesidad de fortalecer la coordinación institucional para el acompañamiento, verificación y seguimiento de las acciones desarrolladas en el marco del Proyecto de Desarrollo y Seguridad del Corredor Bioceánico en la Región Occidental; y,

CONSIDERANDO: *Que, los artículos de la ley 7280/2024: Art. 226 Dirección de Planificación Estratégica "es la dependencia responsable de diseñar y desarrollar programas y planes de seguridad conforme al Plan Estratégico Institucional y a las estadísticas, así como desarrollar planes de fortalecimiento estructural de la institución y su relacionamiento con otras instituciones, para el cumplimiento de su misión constitucional." Art. 235 de la Dirección General de Prevención y Seguridad; "es la responsable de organizar, planificar y ejecutar la misión de la Policía Nacional en el ámbito de la prevención y seguridad ciudadana..."; Art. 239 de la Dirección General de Investigación Criminal; "es el organismo responsable del cumplimiento de la misión institucional en el área de la investigación de los hechos punibles" Art. 248 Dirección General de Inteligencia Policial; "es una dependencia especializada en reunir y procesar informaciones que permitan conocer la situación, actividades e intenciones de las organizaciones que puedan constituir amenaza contra la seguridad interna de la Nación, convertirlas en inteligencia y proporcionarlas al Comando Institucional para la toma de decisiones" Art. 254 Dirección General de Administración y Finanzas; "es la responsable de la dirección, planificación, organización, ejecución y control general de todas las actividades relacionadas a la administración y uso de los recursos económicos, financieros, contrataciones de bienes materiales y servicios, previo relevamiento de las necesidades de las dependencias..."*

Que, la necesidad de conformar un equipo técnico de trabajo encargado de realizar estudios, evaluaciones y proyecciones relacionadas con la planificación y construcción de futuras sedes policiales dentro del área de influencia del CORREDOR BIOCEÁNICO, COSTANERA NORTE, COSTANERA SUR Y OTROS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, la cual será integrado por representantes de las distintas dependencias de la Policía Nacional, a fin de consolidar los proyectos de construcción.

Que, la coordinación de acciones entre las dependencias involucradas permitirá optimizar los recursos institucionales y garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos, a fin de coadyuvar la ejecución de proyectos de construcción.

-2-

POR TANTO; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 210 numerales 1 y 5 de la Ley N°7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Conformar un equipo técnico de Trabajo en el marco del Proyecto de Desarrollo y Seguridad del Corredor Bioceánico, costanera norte, costanera sur y otros, para realizar verificaciones in situ, análisis, evaluaciones y seguimiento de los aspectos operativos, logísticos, administrativos y de seguridad, a fin de fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.

Art. 2°.- Integrar el Equipo técnico de Trabajo con representantes de las siguientes dependencias:

- Dirección General de Prevención y Seguridad.
- Dirección General de Investigación Criminal.
- Dirección General de Inteligencia Policial.
- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección de Planificación Estratégica.

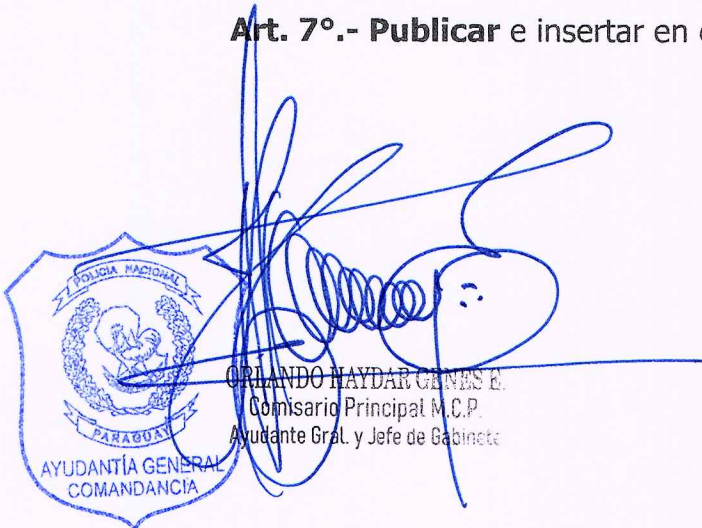
Art. 3°.- Establecer como canal de Coordinación interna e Interinstitucional del equipo técnico de Trabajo a la Dirección de Planificación Estratégica.

Art. 4°.- Disponer que cada dependencia designe a sus representantes titulares y suplentes mediante nota dirigida a la Coordinación del Equipo de Trabajo, quienes serán convocados por Nota de Servicio para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 5°.- Facultar al equipo técnico de trabajo a elaborar informes, recomendaciones y propuestas de acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la infraestructura y la capacidad operativa institucional en el área de influencia del Corredor Bioceánico, costanera norte, costanera sur y otros, en coordinación con las instituciones involucradas.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Art. 7°.- Publicar e insertar en el registro de Resoluciones de la Policía Nacional.



ORLANDO NAYDAR GENES E.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete



AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA



CESAR ROBERTO SILGUERO LOBOS
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



**POLICÍA
NACIONAL**



☆☆☆☆
Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CREACIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO PARA LA PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA POLICIAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR BIOCEÁNICO, COSTANERA NORTE, COSTANERA SUR Y OTROS.

1. JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

Considerando el avance y la consolidación del Corredor Bioceánico y otros proyectos viales, como eje estratégico para el desarrollo económico, comercial y social, surge la necesidad institucional de conformar una Comisión Técnica de Trabajo encargada de realizar estudios, evaluaciones y proyecciones relacionadas con la planificación y construcción de futuras sedes policiales dentro del área de influencia de dicho corredor.

La creación de este equipo de trabajo permitirá optimizar los recursos institucionales destinados a infraestructura, equipamiento y logística policial, garantizando una adecuada distribución de los mismos conforme a criterios técnicos, operativos y estratégicos. Asimismo, permitirá establecer parámetros estandarizados para la construcción de Comisarías, Subcomisarías, Puestos Policiales y demás dependencias que resulten necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones de prevención, seguridad y mantenimiento del orden público.

El equipo técnico especializado, tendrá como finalidad identificar las necesidades operativas presentes y futuras derivadas del incremento del tránsito de personas, vehículos y mercancías que generará el Corredor Bioceánico, proponiendo soluciones de infraestructura acordes a las exigencias del servicio policial moderno.

Del mismo modo, se deberá contemplar las condiciones de habitabilidad, alojamiento, bienestar y desempeño laboral del personal policial que prestará servicios en la región, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de las actividades operativas, administrativas y logísticas, en concordancia con los principios de eficiencia institucional y dignidad laboral.

La implantación de una planificación anticipada y un revelamiento de datos del lugar, permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional ante los desafíos de seguridad que puedan surgir como consecuencia del crecimiento económico, demográfico y comercial proyectado para la zona de influencia del Corredor Bioceánico,

contribuyendo a la protección de la ciudadanía, la seguridad vial, el control territorial y la prevención de hechos punibles.

2. MARCO LEGAL:

La presente propuesta se sustenta en:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay.

La Ley N.º 7280/2024 De la Reforma y modernización de la Policía Nacional.

La Ley N.º 5.749/2017 de Seguridad Interna.

Las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la organización, administración y funcionamiento de la Policía Nacional.

Los planes nacionales de desarrollo e integración regional vinculados al Corredor Bioceánico.

Las resoluciones, directivas y disposiciones emanadas del Comando Institucional referentes a planificación estratégica, infraestructura y operatividad policial.

3. OBJETIVO GENERAL:

Conformar un equipo técnico de trabajo, encargado de realizar estudios, análisis y propuestas para la planificación, diseño y proyección de infraestructura policial en el área de influencia del Corredor Bioceánico, garantizando la adecuada utilización de los recursos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar un diagnóstico situacional de la infraestructura policial existente en el área de influencia del Corredor Bioceánico.
- Identificar los puntos estratégicos que requieran la instalación de nuevas Comisarías, Subcomisarías, Puestos Policiales, Destacamentos y otras dependencias operativas.
- Elaborar parámetros técnicos para el diseño y construcción de futuras sedes policiales, considerando criterios de funcionalidad, seguridad, sostenibilidad y crecimiento institucional.
- Evaluar las necesidades de alojamiento, alimentación, sanidad, comunicaciones, movilidad y bienestar del personal policial destinado a prestar servicios en la región.

- e) Proponer la distribución racional de recursos humanos y logísticos de acuerdo con las exigencias operativas proyectadas.
- f) Coordinar acciones con organismos nacionales, departamentales y municipales relacionados con el desarrollo del Corredor Bioceánico.
- g) Elaborar informes técnicos y recomendaciones para la toma de decisiones institucionales.

5. IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL CORREDOR BIOCEÁNICO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.



El Corredor Bioceánico constituye una de las obras de infraestructura más relevantes para la integración regional de Paraguay con los mercados del océano Atlántico y Pacífico. Su implementación generará un incremento significativo en el tránsito de vehículos de carga, transporte de pasajeros y actividades económicas vinculadas al comercio internacional.

Este escenario representa importantes oportunidades para el desarrollo nacional; sin embargo, también implica nuevos desafíos en materia de seguridad pública, control territorial y prevención del delito. El aumento de la circulación de personas y mercancías puede favorecer la aparición de fenómenos delictivos asociados al crimen organizado transnacional, tales como el tráfico de drogas, contrabando, trata de personas, tráfico de armas, delitos ambientales y otras actividades ilícitas.



En consecuencia, resulta indispensable que la Policía Nacional adopte medidas preventivas de planificación estratégica que permitan fortalecer su presencia institucional en toda el área de influencia del corredor, garantizando una respuesta eficiente y oportuna ante las necesidades de seguridad ciudadana.

6. NECESIDAD DE INFRAESTRUCTURA POLICIAL ESPECIALIZADA.

La experiencia internacional demuestra que los grandes corredores logísticos requieren instalaciones policiales adaptadas a las características operativas de las zonas donde se encuentran emplazadas.

Las futuras dependencias policiales deberán contar con espacios adecuados para:

Oficinas administrativas.

- Áreas de atención al ciudadano.



**POLICÍA
NACIONAL**



Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

- Dormitorios para personal masculino y femenino.
- Comedores y cocinas.
- Sanitarios y áreas de higiene.
- Depósitos de armamento y equipamientos.
- Sistemas de monitoreo.

La planificación anticipada permitirá optimizar costos de construcción y mantenimiento, evitando futuras modificaciones estructurales derivadas del crecimiento operativo de la institución.

7. NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS.

La expansión de la infraestructura policial deberá ir acompañada de una adecuada planificación de recursos humanos.

La comisión deberá analizar:

- Cantidad estimada de efectivos requeridos.
- Distribución por especialidades.
- Necesidades de capacitación.
- Régimen de rotación del personal.
- Condiciones de alojamiento.
- Servicios básicos para el bienestar del personal.
- Equipamiento individual y colectivo.

La correcta administración del recurso humano constituye un factor esencial para garantizar la eficiencia operativa y la sostenibilidad de las futuras dependencias policiales.

8. FUNCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE TRABAJO.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar inspecciones y relevamiento de datos en terreno.
- b) Elaborar mapas de riesgos y necesidades operativas.
- c) Identificar lugares estratégicos para futuras construcciones.
- d) Realizar propuestas institucionales para infraestructura policial.
- e) Elaborar informes periódicos sobre avances y recomendaciones.
- f) Emitir dictámenes técnicos relacionados con proyectos de infraestructura policial vinculados al Corredor Bioceánico.



**POLICÍA
NACIONAL**



Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

9. RESULTADOS:

- La implementación del presente equipo de trabajo permitirá:
- Fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional.
- Mejorar la cobertura territorial.
- Optimizar la utilización de recursos institucionales.
- Garantizar condiciones adecuadas para el personal policial.
- Incrementar los niveles de prevención y seguridad ciudadana.
- Contribuir al desarrollo seguro y sostenible del Corredor Bioceánico.
- Establecer una planificación estratégica de largo plazo para la presencia policial en las zonas de los proyectos de construcción vial.



10. CONCLUSIÓN:

La creación de un equipo técnico, para la planificación de infraestructura policial en el área de influencia del Corredor Bioceánico constituye una medida necesaria y oportuna para anticipar los desafíos de seguridad derivados del crecimiento económico y social que experimentará la región.

Con la planificación integral de futuras sedes policiales, se permitirá garantizar una presencia institucional eficiente, fortalecer las capacidades operativas de la Policía Nacional y asegurar condiciones adecuadas para el personal encargado de preservar el orden público, la seguridad ciudadana y el control territorial en uno de los proyectos de integración más importantes.

